

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA  
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCION  
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/CW/SR/13

18 de junio de 2008  
Original: INGLÉS

---

**DUBLÍN 19 – 30 DE MAYO DE 2008**

**RESUMEN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMOTERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN  
PLENARIA**

Celebrada en Croke Park, Dublín, el martes, 27 de mayo de 2008

Presidencia: Presidente O'CEALLAIGH

La sesión se abrió a las 15:20 horas.

El Presidente presentó el tema de la interoperabilidad. La Embajadora Schraner había llevado a cabo más consultas y acababa de entregar un borrador de texto de un posible artículo adicional para la Convención. La valoración de la Embajadora Schraner era que la redacción del texto era la que más posibilidades tenía de representar el equilibrio entre las posturas y de recibir un acuerdo general. El texto se hizo circular como una propuesta de la Amiga del Presidente sobre interoperabilidad y no se proponía celebrar un debate sobre el texto en ese momento.

**Artículo 6**

El Presidente anunció que, tras las consultas llevadas a cabo por Canadá, se había alcanzado un alto grado de acuerdo. A continuación, **Canadá** informó de los avances realizados en las consultas. La mayoría de las consultas se habían centrado en el apartado 9 *bis*; no obstante, también se habían considerado otros apartados, incluida una propuesta modificada de Austria relativa al apartado 7. La propuesta de Austria decía lo siguiente:

“Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para la implementación de las obligaciones a las que se hace referencia en el Artículo 5, relativas a proporcionar adecuadamente asistencia que responda a la edad y género, incluida atención médica, rehabilitación y apoyo psicológico, y a proveer los medios para lograr la inclusión social y económica de las víctimas de municiones en racimo.”

Respecto al apartado 9 *bis*, Canadá no había podido hablar con todas las delegaciones, pero había sondeado a un amplio espectro de los delegados. Canadá había elaborado el texto siguiente, que reflejaba un compromiso entre posturas:

“Cada Estado Parte que solicite y reciba asistencia deberá adoptar todas las medidas para facilitar la implementación eficaz y oportuna de la presente Convención, incluyendo la facilitación de la entrada y salida de personal, material y equipo, de conformidad con la legislación y normas nacionales, tomando en consideración las mejores prácticas internacionales.”

El Presidente acogió con satisfacción el acuerdo sobre el apartado 9 *bis*, así como las mejoras realizadas en el Artículo 7.

**Suiza** reiteró la importancia que tenía el Artículo 6 para Suiza. Basada en su experiencia y en su larga colaboración, Suiza estaba a favor del principio mencionado y formulado en términos generales mediante una referencia a las leyes nacionales y a las mejores prácticas internacionales. Suiza también apoyó la propuesta revisada de Austria respecto al apartado 7.

**Indonesia** expresó sus dificultades con las expresiones añadidas incluidas en la última parte del apartado 9 *bis*. Concretamente, Indonesia solicitó que se clarificara el término “mejores prácticas internacionales” y preguntó si abordarían la entrada de material y personal. Si dichos aspectos se consideraban incluidos en la referencia a mejores prácticas internacionales, Indonesia sólo podía apoyar el texto si finalizaba tras las palabras “legislación y normas nacionales.”

**Camboya** se mostró de acuerdo con Indonesia y pidió que se clarificara la explicación de “mejores prácticas internacionales”.

**Camerún** apoyó los esfuerzos realizados por Canadá en relación con el apartado 9 *bis*.

**Canadá** clarificó qué se quería decir con el término “mejores prácticas internacionales”. Había sido sugerido por otra delegación y estaba claro que la legislación tendría predominio sobre las prácticas. La legislación nacional sería primordial pero debía estar informada por las mejores prácticas internacionales. La expresión no implicaba un requisito legal de cambiar la legislación nacional. No obstante, si la legislación nacional es restrictiva o pone obstáculos, esto limitaría la capacidad de los países donantes de contribuir y la de los países afectados de recibir asistencia.

**Camboya** se mostró satisfecha con la explicación de Canadá.

**Filipinas** expresó su apoyo por la declaración de Indonesia y preguntó si el Artículo 11 no era suficiente para resolver las inquietudes de aquéllos que desean procedimientos urgentes.

**Alemania** consideró que la experiencia reciente con desastres nacionales y el requisito de proporcionar apoyo rápido deberían haber proporcionado una respuesta diferente. Aunque se mostró agradecida a los compañeros canadienses por los esfuerzos realizados para encontrar una solución aceptable para todos, Alemania no conseguía entender por qué el texto del apartado 9 *bis* propuesto se había reducido. El apartado 11 era excesivamente débil. Las mejores prácticas internacionales eran un punto natural de orientación y se verían como una clara señal de cooperación. Alemania no estaba satisfecha con el texto, aunque estaba dispuesta a aceptarlo. No debería haber ningún problema con el texto tal como estaba.

**Serbia** expresó su pleno apoyo por las enmiendas austriaca y canadiense.

**Australia**, como país donante, apoyó los comentarios de Alemania.

**Albania** también compartió las inquietudes de Alemania e indicó que cualquier comentario encaminado a debilitar más el apartado 9 *bis* sería imposible de apoyar. Albania planteó también una pregunta sobre la intención del texto adicional propuesto por Austria sobre asistencia que responda a la edad y al género. Si la disposición había de interpretarse como una limitación a la edad, no se aceptaría. Si la interpretación correcta era que estaban incluidas todas las edades se apoyaría como estaba. Albania solicitó a Austria que proporcionara una explicación.

A los **Países Bajos** no les agradó el compromiso canadiense, pero podían aceptarlo. Al igual que Alemania y Albania, los Países Bajos no conseguían entender por qué las cláusulas relativas a la obligación moral de facilitar la asistencia resultaban censurables.

**La República Democrática Popular de Laos** había expresado su preocupación con la versión anterior. La nueva versión respondía bien a su preocupación y, por lo tanto, podía aceptarse. La República Democrática Popular de Laos había recibido asistencia durante muchos años y no había tenido ningún problema, por lo que podría resultar útil que se clarificara lo que se quería decir con mejores prácticas internacionales.

**Indonesia** agradeció a Canadá la clarificación. Camboya no había experimentado dificultades a la hora de recibir personal y no estaba convencida de que la referencia a “mejores prácticas internacionales” fuera necesaria. ¿Qué significa mejores prácticas en materia de concesión de visados, por ejemplo, cuando cada país tiene su propia legislación nacional sobre visados?

**Canadá** entendió la preocupación por el término “mejores prácticas internacionales”, que resultaba algo ambiguo y podía implicar que existiera un código de práctica, que no es el caso. Canadá ofreció un ejemplo de su experiencia de intentar aportar una máquina (unos manguales para efectuar tareas de desminado) a un país afectado y ser informados de que Canadá tendría que pagar impuestos de importación. Se debería hacer hincapié en la facilitación y los países que reciben asistencia deberían mirar a su alrededor y ver lo que hacen otros para facilitar la asistencia en todos los aspectos.

El Presidente recordó a los delegados que el propósito era intentar mitigar el efecto del uso de las municiones en racimo. El Presidente observó el argumento de Canadá de que la legislación nacional tiene prioridad sobre las prácticas internacionales.

**Alemania** se mostró de acuerdo con Canadá en que no se debería impedir indebidamente que ningún bien ni personal requeridos realicen su tarea.

**Sudáfrica** declaró que hasta ahora habían estado satisfechos de aceptar el texto propuesto por Canadá, pero que ahora estaban preocupados por las explicaciones de Canadá. Sudáfrica estaría en desacuerdo con cualquier implicación de que los Estados tuvieran que cambiar su legislación y normas nacionales. Sudáfrica sugirió la inclusión de palabras adicionales tras legislación y normas nacionales, quedando el texto de la siguiente manera: “y, cuando sea necesario, tomar en consideración las mejores prácticas internacionales”.

**Canadá** solicitó tiempo para reflexionar sobre esto y preguntó si esto dispararía las preocupaciones de Indonesia.

**Indonesia** agradeció a Sudáfrica la propuesta y accedió a participar en consultas con Canadá tal como había sugerido el Presidente.

### **Artículo 2**

El Presidente puso al día a la Comisión de los avances realizados en relación con texto del Artículo 2. El Embajador MacKay había preparado un texto revisado sobre la definición de “munición en racimo”. Los debates sobre todas las demás definiciones, excepto la de “munición en racimo” y la de “víctima de municiones en racimo,” eran objeto de un documento preparado tras las consultas llevadas a cabo por el Teniente Coronel Burke, que sería repartido. El Embajador MacKay había transmitido un texto que, en su opinión, estaba redactado de la manera que más probabilidades tenía de representar un equilibrio y lograr un acuerdo. Se llevarían a cabo consultas bilaterales sobre el texto revisado.

### **Preámbulo**

El Presidente anunció que, tras el debate inicial celebrado en la Comisión plenaria, el Embajador Millar había llevado a cabo consultas y se había repartido una nueva propuesta de texto para el Preámbulo.

El Embajador Millar presentó el nuevo texto propuesto. Los primeros cinco apartados eran una reestructuración del texto anterior con el fin de lograr una mayor claridad, que se inspiraba en el documento del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Reino Unido. La Federación Internacional de la Cruz Roja y los Estados afectados por las municiones en racimo también habían contribuido a la elaboración del texto. El siguiente grupo de apartados reflejaba el resultado de reuniones informales separadas sobre asistencia a víctimas y no había sido debatido. El apartado 11 era un nuevo apartado que reflejaba directamente el lenguaje del Protocolo Adicional I de las Convenciones de Ginebra relativas a casos no cubiertos por las Convenciones y otros acuerdos internacionales. El siguiente apartado era nuevo también y se refería a las actividades de actores no estatales, relacionadas con debates celebrados en la Comisión plenaria. El Artículo 15 se refería a las Resoluciones 1325 y 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El nuevo apartado final, el número 19, se refería a la universalización e implementación completa.

**Alemania** planteó la cuestión de la elección entre las expresiones “continúan siendo los más afectados” y “sigan siendo los que más sufren”, pues la mayoría de los soldados que participan en conflictos armados también sufren.

**Jamaica** expresó su preferencia por la expresión “sigan siendo los que más sufren” en lugar de “continúan siendo los más afectados”. Respecto a la inclusión de una referencia especial a las mujeres y los niños, Jamaica observó que, partiendo de la base de las investigaciones, los hombres son los más afectados, por lo que sugirió hacer referencia solamente a los civiles o incluir también a los hombres en la lista.

**Canadá** se mostró muy satisfecho con las nuevas inclusiones. Se hizo eco de los comentarios de Jamaica y Alemania de que la expresión “sigan siendo los que más sufren” era mejor en la primera línea.

Los **Países Bajos** se mostraron satisfechos con el texto e indicaron tener un pequeño comentario, que podría también resolver otro problema relativo al asunto de que artículos adicionales gobiernen la relación con otros tratados. Los Países Bajos sugirieron una pequeña enmienda al último apartado del Preámbulo (apartado 20), que abordaba la relación entre este tratado y el principio de Derecho Internacional Humanitario según el cual el derecho de las partes participantes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado. Los Países Bajos propusieron ampliar este apartado de manera que incluyera más principios de Derecho Internacional Humanitario, cambiando la primera línea de manera que dijera: “basándose en principios y normas del Derecho Internacional Humanitario ya existentes, incluido el principio (borrar de Derecho Internacional Humanitario) según el cual el derecho de las partes participantes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado....”

**Filipinas**, en CCM/9, también había planteado la cuestión de la relación con otras convenciones. Filipinas no tenía ninguna redacción específica que proporcionar pero apoyaría cualquier redacción que reforzara el apartado en esa dirección.

**México** acogió con satisfacción el comentario de los Países Bajos pero propuso presentar una enmienda al mismo. México propuso el uso de la expresión “especialmente el principio” en lugar de “incluido el principio”.

**Camboya** se mostró muy satisfecha con el texto e indicó que no se opondría a pequeños cambios que mejorasen su redacción.

**Burundi** hizo una sugerencia relativa a la redacción: que se dijera “decididos a poner fin definitivamente” en lugar de decir “decididos a poner fin de una vez por todas”.

**Austria** declaró que no tenía ningún problema con la propuesta de los Países Bajos, excepto con la referencia “ya existentes”. Esta referencia parecía redundante y Austria preferiría que se eliminaran esas dos palabras.

**Australia** proporcionó una explicación del origen de la expresión “continúan siendo los más afectados por los conflictos armados”. Esta expresión era una cita textual de la Conferencia de la Cruz Roja celebrada el pasado noviembre con la que todo el mundo se había mostrado de acuerdo. Respecto al apartado 3 y la cuestión del estatus especial de las mujeres, la propuesta era resultado de una sugerencia de los Estados afectados por las municiones en racimo. Australia aceptó llevar a cabo más consultas sobre el Preámbulo.

Los **Países Bajos** manifestaron que las enmiendas de México y Austria a su propuesta de enmienda eran bien recibidas y que, por su parte, no eran necesarias más consultas.

El Presidente agradeció a los delegados sus contribuciones y pospuso la sesión de la Comisión plenaria. Se pidió a los delegados que permanecieran disponibles para trabajar por la tarde.

El Presidente dijo que pasaría el resto del día realizando consultas bilaterales y de otra índole con las delegaciones y, a continuación, tenía intención de repartir un texto integrado esa tarde.

La sesión se cerró a las 16:17 horas